



JUNTA DE SÍNDICOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

23 de octubre de 1998

Sr. Miguel A. Hernández Mercado, Presidente
y Sr. Efraín Rodríguez Martínó, Secretario
Asociación de Supervisores y Gerenciales
de la Universidad de Puerto Rico
Jardines Metropolitanos I, Apto. 4-E
Río Piedras, Puerto Rico 00927

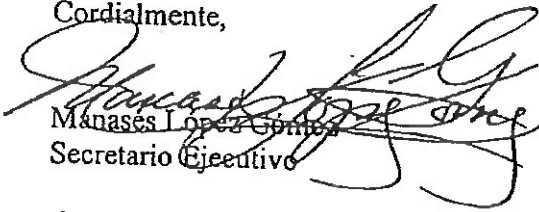
Estimados señores:

En su reunión del 22 de octubre de 1998, la Junta de Síndicos consideró la solicitud de la Asociación de Supervisores y Gerencia de la Universidad de Puerto Rico para que se le reconozca como agrupación bona fide. A tenor con lo dispuesto en la Ley Número 134 del 19 de julio de 1960, la Junta de Síndicos acordó instruir a las autoridades administrativas que procedan a descontar las cuotas que autoricen los miembros de su organización, conforme a la documentación apropiada. Es menester recordarles que, según dispuesto por ley, ningún empleado podrá autorizar descuento de salario para propósitos del pago de cuotas a más de una asociación bona fide.

Finalmente, la Junta dejó claramente consignado que una organización bona fide de empleados públicos no está reconocida como una organización obrera para propósitos de negociación colectiva; y que la función de tal organización, según dispuesto por la Ley, es la de "promover su progreso social y económico, el bienestar general de los empleados públicos y fomentar y estimular una actitud liberal y progresista hacia la administración pública, y promover la eficacia en los servicios públicos".

La Junta de Síndicos les reitera su disposición de contribuir a facilitarles aquello que es propio dentro de los parámetros dispuestos en la ley.

Cordialmente,


Manases López Góngora
Secretario Ejecutivo

rla

c. Lcdo. Fred H. Martínez
Miembros Junta de Síndicos
Dr. Norman I. Maldonado
Sr. Jorge Bauzá